Factura: 001-002-000035024

20171701015P04399

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701015P04399

ACTO O CONTRATO:
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (10:45)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FERNANDEZ ESPINOSA MARIA ELIZABETH	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1712087632	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	HYPER SYSTEMS CIA. LTDA.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SAN BLAS

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Nº TRAMITE: 91163-0041-17 08/08/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

Nº TRAMITE: 91163-0041-17 30/11/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Tario,

PROTOCOLO: 2017-17-01-15-P04399

Factura No. 000035024

REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA HYPER SYSTEMS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

OTORGA:

MARÍA ELIZABETH FERNÁNDEZ ESPINOSA

Gerente General

CUANTIA: INDETERMINADA

React-HYPER.doc

C.A.F.P.

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y ocho de noviembre del año dos mil diez y siete, ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la señora MARÍA ELIZABETH FERNÁNDEZ ESPINOSA, en su calidad de Gerente General de la Compañía HYPER SYSTEMS CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación empleada privada, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil en derecho para contratar y contraer

obligaciones, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Advertida la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga la Reactivación de la compañía HYPER SYSTEMS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Compareciente:** A la celebración de la presente escritura comparece la señora MARÍA ELIZABETH FERNÁNDEZ ESPINOSA, ecuatoriana, de estado civil casada, en su calidad de Gerente General y como tal como tal representante legal de la compañía, HYPER SYSTEMS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, conforme lo justifica con la copia del nombramiento que se acompaña, con domicilio en la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz, quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el veinte y dos de noviembre del dos mil diecisiete, según consta del acta que en copia certificada se agrega. La compareciente declara su voluntad de otorgar la presente escritura de Reactivación de la compañía que representa. **SEGUNDA.- Antecedentes**: a) La compañía, HYPER SYSTEMS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN se constituyó mediante escritura pública debidamente otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el diez y ocho (18) de noviembre de dos mil tres (2003), la misma que fue inscrita en el

Registro Mercantil del mismo cantón, el dos (2) de marzo de dos mil cuatro (2004). b) Mediante Resolución Número **dos cinco siete cinco (2575)**, de veinte y siete **(27) de junio de dos mil catorce (2014)** inscrita en el Registro Mercantil con fecha diez y nueve (19) de octubre de dos mil diez y siete (2017), la Superintendencia de Compañías ordenó la liquidación de la compañía HYPER SYSTEMS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, por encontrarse incursa en lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y nueve (359) de la Ley de Compañías, es decir por inactividad. c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía reunida el veinte y dos (22) de noviembre de dos mil diez y siete (2017), aprobó la reactivación de la compañía en razón de haber superado la causal que motivo su estado actual. **TERCERA.- Reactivación:** Con los antecedentes expuestos, la otorgante en calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el veinte y dos (22) de noviembre de dos mil diez y siete (2017), declara reactivada la compañía HYPER SYSTEMS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, en razón de haber superado en legal forma la causal que motivó el estado de liquidación que actualmente enfrenta, para efectos de que, la Superintendencia la apruebe, de conformidad a las solemnidades previstas en el Artículo treinta y tres (33) de la Ley de Compañías y a lo dispuesto en el Artículo trescientos setenta y cuatro (374) y siguientes Ibidem. **QUINTA.- DECLARACION JURADA.-** La otorgante, señora María Elizabeth Fernández Espinosa, en su calidad de Gerente General de HYPER SYSTEMS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, declara bajo juramento que, su representada, está sujeta a control de la Superintendencia de

Compañías, y que la inactividad, que motivó la declaratoria de disolución y liquidación, ha sido superada. Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes antes referidos para la plena validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Santiago Morejón Páez, Abogado profesional con matrícula número diez y siete – mil novecientos noventa y nueve – ciento sesenta y siete del Foro de Abogados. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leida que le fue por mí, el Notario a la compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

F) MARÍA ELIZABETH FERNÁNDEZ ESPINOSA

CC.

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

El No-

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HYPER SYSTEMS CIA. LTDA., EN LIQUIDACION

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 22 días del mes de noviembre del año 2017, a las trece horas de la tarde en las oficinas de la compañía; ubicada en la calle Munive OE7-290 y Domingo Espinar, de esta ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, a la que concurren los siguientes socios: María Elizabeth Fernandez Espinosa, propietaria de 200 participaciones, de valor de un dólar cada una, equivalente al 50% del capital social; y, Inés María Fernández Espinosa, propietaria de 200 participaciones, de valor de un dólar cada una, equivalente al 50% del capital social, debidamente representada por su mandante la señora Nancy Cecilia Espinosa Viteri, tal como consta del poder que en original se acompaña, hallándose reunidos todos los socios, quienes representan el 100% del capital social de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios. Preside la Junta, la señora Nancy Cecilia Espinosa Viteri, en calidad de Presidente AD-HOC; y, actúa como Secretaria la señora María Elizabeth Fernández Espinosa, en su calidad de Gerente General. La Presidenta de la compañía dispone que por secretaría se constate el quórum. La Secretaria informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia la señora Presidenta, declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía HYPER SYSTEMS CIA.LTDA., EN LIQUIDACION para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Conocimiento de la Resolución de Disolución Masiva por pérdidas número 2575 de fecha veinte y siete de junio de dos mil catorce emitida por la Superintendencia de Compañías.

2.- Conocimiento y Resolución de la junta sobre la reactivación de la compañía.

1.1.- En lo referente al primer punto del orden del día; Conocimiento de la Resolución de Disolución Masiva por inactividad número 2575 de fecha veinte y siete de junio de dos mil catorce emitida por la Superintendencia de compañías. La señora María Elizabeth Fernández Espinosa, gerente general, informa que la compañía fue declarada inactiva por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2575, de 27 de junio de 2014, razón por la cual se encuentra incluida en la resolución masiva por inactividad emitida por el ente de control. Al efecto, manifiesta que se han superado todas las causales que motivaron la declaratoria y mociona que se proceda a la reactivación de la compañía. Los socios se pronuncian unánimemente en favor de la moción y se resuelve del modo propuesto.

2.1.- En lo referente al segundo punto del orden del día; Toma de decisiones para superar la causal de Disolución por INACTIVIDAD en la que se encuentra incursa la compañía HYPER SYSTEMS CIA. LTDA., EN LIQUIDACION la señora María Elizabeth Fernández Espinosa socia de la compañía, manifiesta que una vez que se han superado las causales motivaron la declaratoria de inactividad, se proceda a la reactivación

inmediata de la compañía. La moción propuesta, resulta respaldada por todos los socios y se aprueba.

La socia María Elizabeth Fernández Espinosa, manifiesta que como consecuencia de las resoluciones tomadas por esta Junta, y por haber superado las causales que motivaron la resolución de Disolución y liquidación de la compañía, se proceda a reactivarla. La junta se pronuncia por unanimidad a favor de la reactivación de la compañía y autorizan a la Gerente General a suscribir la correspondiente escritura pública de reactivación.

Se concede un receso de treinta minutos a fin de que se proceda a la redacción del acta correspondiente.

Siendo las catorce horas con cuarenta minutos se reinstala la Junta, precediéndose a dar lectura del Acta para conocimiento de los participantes, quienes luego de aprobarla en forma unánime la suscriben de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías.

María Elizabeth Fernández Espinosa
SOCIA

Nancy Cecilia Espinosa Viteri
Mandataria de la socia Inés María Fernández E.

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede en ___ foja útil es igual a documento original presentado ante mí
Quito, 28 NOV 2017

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

Quito, 1 de junio de 2017

Señorita
María Elizabeth Fernández Espinosa
Ciudad.-

De mi consideración:

El Directorio de la Compañía **HYPER SYSTEMS CIA. LTDA**, llevada a cabo el día 1 de junio de 2017, tuvo el acierto de designarle a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía. La designación recaída en su persona tiene una duración de dos años, o hasta que fuere legalmente reemplazado, y con las atribuciones y deberes que la Ley y los Estatutos le confieren.

Usted en el ejercicio de la Gerencia General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo, en especial los determinados en el artículo vigésimo tercero de los Estatutos de la Compañía.

La Compañía **HYPER SYSTEMS CIA. LTDA** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, con fecha 18 de noviembre del 2003 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 2 de marzo del 2004.

El Directorio de la Compañía autorizó al suscrito para otorgar este nombramiento.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.

Atentamente,

Abelardo Fernández Báez
SECRETARIO AD-HOC

Quito, 1 de junio de 2017

EN LOS TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE, ACEPTO LA DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL DE HYPER SYSTEMS CIA. LTDA.

María Elizabeth Fernández Espinosa
C.C. 171208763-2

Certifico la aceptación con fecha 1 de junio de 2017

Abelardo Fernández Báez
SECRETARIO AD-HOC

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA
Quito
Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 38447

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	29555
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9461
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HYPER SYSTEMS CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	FERNANDEZ ESPINOSA MARIA ELIZABETH
IDENTIFICACIÓN:	1712087632
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 535 DEL 02/03/2004.- NOT. 29 DEL 18/11/2003.- JP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que el COPIA que antecede en 2 foja es fiel copia del documento original presentado ante mí.
Quito, 26 NOV 2017

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171208763-2
APELLIDOS Y NOMBRES
FERNANDEZ ESPINOSA
MARIA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
VILLA FLORA
FECHA DE NACIMIENTO 1979-08-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
CHRISTIAN VINICIO
VINUEZA BURGOS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA
V4443V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FERNANDEZ BAEZ FRANCISCO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA VITERI NANCY CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-01-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-12
00761134

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
010
JUNTA No.
010 - 137
NÚMERO
1712087632
CÉDULA
FERNANDEZ ESPINOSA MARIA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
MARISCAL SUCRE
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 2

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en -1- foja(s) es igual al documento original presentado ante mí
Quito, 28 NOV 2017

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DECIMA QUINTA Quito Ecuador Dr. Juan Carlos Morales

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

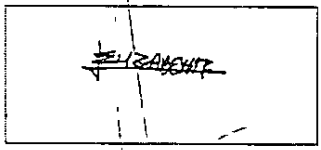

Número único de identificación: 1712087632

Nombres del ciudadano: FERNANDEZ ESPINOSA MARIA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/VILLA FLORA

Fecha de nacimiento: 12 DE JUNIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VINUEZA BURGOS CHRISTIAN VINICIO

Fecha de Matrimonio: 3 DE JULIO DE 2010

Nombres del padre: FERNANDEZ BAEZ FRANCISCO JAVIER

Nombres de la madre: ESPINOSA VITERI NANCY CECILIA

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2017
Emisor: CARLOS ANIBAL FLORES PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-073-22292

179-073-22292

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000035025

20171701015O01373

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701015O01373

NOTARIO OTORGANTE:	DR JUAN CARLOS MORALES LASSO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	28 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (10:49)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA HYPER SYSTEMS CIA. LTDA., EN LIQUIDACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FERNANDEZ ESPINOSA MARIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712087632
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ELIZABETH FERNANDEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1712087632

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DECIMA QUINTA Quito Ecuador Dr. Juan Carlos Morales Lasso

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA HYPER SYSTEMS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ Y SIETE.

Dr. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

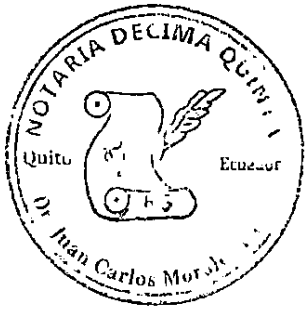

Factura: 002-002-000028805

20181701029O00901

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701029O00901

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

MATRIZ	
FECHA:	16 DE JULIO DEL 2018, (16:48)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA HYPER SYSTEMS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-11-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	F.033693

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HYPER SYSTEMS CIA. LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791921259001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SUPER. CIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024560

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701029O00901

MATRIZ	
FECHA:	16 DE JULIO DEL 2018, (16:48)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA HYPER SYSTEMS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-11-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	F.033693

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HYPER SYSTEMS CIA. LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791921259001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SUPER. CIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024560

Dr. Rolando Falconi Molina

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconí Molina

RAZÓN: Tomé nota al margen de la matriz de escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA denominada HYPER SYSTEMS CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 18 de noviembre de 2003; DE LA RESOLUCIÓN Número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024560, de fecha 18 de diciembre de 2017, suscrita por el Doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios, en la que en su ARTÍCULO PRIMERO dice: APROBAR la reactivación de la compañía HYPER SYSTEMS CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías. DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito. La presente actuación se realizó de conformidad a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la resolución indicada.- Quito, 16 de julio de 2018.

EL NOTARIO.-

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-002-000043660

20181701015O00871

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701015O00871

MATRIZ	
FECHA:	23 DE JULIO DEL 2018, (13:05)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P4399

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HYPER SYSTEMS CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1791921259001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	N. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024560

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701015O00871

MATRIZ	
FECHA:	23 DE JULIO DEL 2018, (13:05)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P4399

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HYPER SYSTEMS CIA. LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791921259001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	N. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024560

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz de, REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA HYPER SYSTEMS CIA.LTDA. EN LIQUIDACION., de fecha veinte y ocho de noviembre del dos mil diecisiete, realizada ante mi Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, de la RESOLUCIÓN No. SCVS- IRQ-DRASD-SAS-2017-00024560, expedida por el Doctor OSWALDO NOBOA LEON, Subdirector de Actos Societarios, de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, de fecha dieciocho de diciembre del dos mil diecisiete, en la cual se RESUELVE. ARTICULO PRIMERO.– APROBAR la reactivación de la compañía HYPER SYSTEMS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías. Quito a veinte y tres de julio del dos mil dieciocho.

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DÉCIMA QUINTA Quito Ecuador Dr. Juan Carlos Morales Lasso

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024560

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. 2575 de 27 de junio de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de octubre de 2017, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **HYPER SYSTEMS CIA. LTDA.**, por encontrarse incursa en lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **HYPER SYSTEMS CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada el 28 de noviembre de 2017 ante la Notaría Décimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, con la respectiva solicitud.

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, la Subdirección de Actos Societarios emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-2355-M de 18 de diciembre de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **HYPER SYSTEMS CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024560

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito el 18 de diciembre de 2017

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

MRV
Exp. 151270
Tr. 91163-0041-17

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 54261
713168706FMGUVPA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	103708
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3954
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1712087632	FERNANDEZ ESPINOSA MARIA ELIZABETH	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /28/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HYPER SYSTEMS CIA. LTDA., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

ANEXA RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024560 DEL SR. SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE 18/12/2017.- NO SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL LITERAL B) DEL ARTICULO TERCERO DE LA CITADA RESOLUCION, POR NO ESTAR INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 535 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE MARZO DE 2004, TOMO 135.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

Unidad de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103